

AFP piden a Ecopetrol convocar asamblea

LABORAL. LOS FONDOS PRIVADOS DICEN QUE EL MOTIVO DE LA SOLICITUD RADICA EN QUE ESPERAR LA DESIGNACIÓN HASTA LA ASAMBLEA DE 2025 AFECTA LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO



Escanee para ver el comment con detalles sobre la solicitud de Asofondos a la petrolera.



Síguenos: www.larepublica.co
Con más información sobre las declaraciones de Ricardo Roa en la rueda de prensa.



Ricardo Roa
Presidente de Ecopetrol

“No habría razones para convocar a una asamblea extraordinaria con este propósito. Además, de convocarse, tienen que surtirse los requisitos estatutarios y legales”.



Andrés Mauricio Velasco
Presidente de Asofondos

“Los fondos de pensiones enviaron una carta a la Junta de Ecopetrol solicitando una Asamblea con motivo de la renuncia de los doctores Echavarría y Zuleta”.

5%

ES EL MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUE SE NECESITA PARA QUE SE CONVOQUE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

2%

FUE LA GANANCIA QUE TUVO AYER LA ACCIÓN DE ECOPETROL AL CERRAR EN PROMEDIO EN \$1.780, EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA.

BOGOTÁ

Por medio de una carta, **Asofondos**, en nombre de **Colfondos**, **Porvenir**, **Protección** y **Skandia**, solicitó a **Ecopetrol** que se convoque a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, con el objetivo de elegir el representante de los accionistas minoritarios, de los cuales los fondos de pensión hacen parte, tras la recomposición de los comités por la renuncia de algunos miembros de la Junta de la petrolera.

Y es que, el 9 de noviembre se hicieron efectivas las renunciaciones de los miembros independientes de la Junta Directiva, **Juan José Echavarría Soto**, presidente del comité de gobierno corporativo y sostenibilidad y **Luis Alberto Zuleta Jaramillo**, presidente del comité de auditoría y riesgos y experto en temas financieros, razón por la que **Asofondos** llama a que sean elegidos sus sucesores.

Además, la Asociación destacó que motivan su solicitud en que aun siendo posible que la Junta Directiva desarrolle sus funciones con los miembros actualmente designados, esperar la designación hasta la Asamblea Ordinaria de 2025 para nombrar los reemplazos de los dos miembros, “afecta injustificadamente la composición y el adecuado funcionamiento del órgano societario, el cual requiere un adecuado equilibrio como consecuencia de la diversidad de sus miembros”.

También reiteraron que las renunciaciones no solo generan un desequilibrio en su estructura, sino

FONDOS PRIVADOS SOLICITAN A ECOPETROL CITAR A ASAMBLEA

Por medio de una carta solicitaron a Ecopetrol convocar Asamblea Extraordinaria

¿Quién la solicita?



¿Con qué fin?

- Elegir a los sucesores de los miembros independientes que salieron de la Junta Directiva el 9 de noviembre

Miembros que salieron



▶ **Juan José Echavarría Soto**, presidente del comité de gobierno corporativo y sostenibilidad



▶ **Luis Alberto Zuleta Jaramillo**, presidente del comité de auditoría y riesgos y experto en temas financieros

▶ Se informó de la renuncia de ambos el pasado 30 de agosto



Consecuencias

Esperar a la designación en la Asamblea Ordinaria de 2025 generaría:

- Desequilibrio en su estructura
- Que se afecte el adecuado funcionamiento del órgano societario
- Alteración en estándares de buen gobierno



▶ Asofondos pidió a los minoritarios que hagan la misma solicitud para lograr 5% necesario para convocar la Asamblea

▶ **Acusaciones a Ricardo Roa**

El lunes 18 de noviembre, Ricardo Roa dio declaraciones sobre algunas acusaciones:

- Aseguró que los procesos de contratación son totalmente transparentes
- Dijo que su pareja no tienen ningún contrato con la petrolera
- La vicepresidenta de talento organizacional de Ecopetrol, Victoria Sepúlveda, manifestó que a los trabajadores se les hacen pruebas rigurosas

Fuente: Asofondos / Gráfico: LR-ST

que alteran los estándares de buen gobierno corporativo, reduciendo la participación de los accionistas minoritarios en el máximo órgano social y sus respectivos comités de apoyo.

Ante esto, durante una rueda de prensa de ayer, **Ricardo Roa**, presidente de **Ecopetrol**, señaló que “no habría razones para convocar a una asamblea extraordinaria con este propósito”.

Por su parte, en la carta destacan que, la **Superintendencia de Sociedades**, por vía de doctrina, señaló que las vacancias deben ser suplidas tan pronto como se presente la renuncia o la falta absoluta de cada miembro con el fin de garantizar los mejores estándares de gobierno corporativo.

Finalmente, dada la necesidad que haya al menos 5% de la participación accionaria de

la compañía, **Asofondos** dijo que hace pública la comunicación, “para instar a otros accionistas minoritarios a que eleven ante a la compañía la misma solicitud, y se logre consolidar el mínimo de participación accionaria necesario para que la Junta Directiva actúe y convoque a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas”.

“Implementamos procedimientos rigurosos en las contrataciones”

Ecopetrol convocó el lunes a una rueda de prensa con su presidente, **Ricardo Roa**, la cual tenía como objetivo responder a las acusaciones dadas en las últimas horas sobre irregularidades en los procesos de selección de la empresa estatal. **Roa** inició diciendo que, desde su llegada a la presidencia de **Ecopetrol**, han “implementado unos procesos absolutamente transparentes, rigurosos, respecto a la selección del personal y la toma de las decisiones de los actos ejecutivos de las filiales”, además dijo que su pareja no tienen ningún contrato con la petrolera.

Frente a esto último, **Roa** dijo que si se considerara hacer una convocatoria, “tienen que surtirse los requisitos estatutarios y legales, que actualmente no se cumplen, entonces habría necesidad de recaudar el número de accionistas para que se cumpla el requisito de 5%”.

Además, aclaró que con la conformación actual de la Junta se puede seguir deliberando y decidiendo, y dijo que lo pone en complejidad el cronograma debido a que tendrían que llamar de nuevo a cada uno de los nominadores, y otros actores, algo que tomaría más de dos meses.

KAREN VALENTINA MORA AGUILAR @karen.mora

¿QUÉ SON Y COMO FUNCIONAN LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA?



● Es una contribución del estado, que se entrega una sola vez al beneficiario y que es complemento a su ahorro para facilitar la compra de vivienda

● Puede ser usado para comprar un inmueble nuevo, construir la vivienda o mejorar una vivienda de interés social



▶ **¿Quiénes otorgan los subsidios de vivienda?**

Sector privado
Cajas de compensación como Cafam, Colsubsidio o Compensar

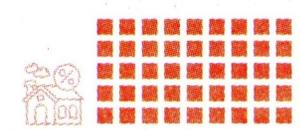


Sector público
Fondo Nacional de Vivienda, Fondo Nacional del Ahorro, Minvivienda

▶ **Tipos de subsidios de vivienda**

- Subsidio Mi Casa Ya
- Subsidio concurrente
- Subsidios de cajas de compensación

Con corte a noviembre de 2024 ya se asignaron **50.306** subsidios de Mi Casa Ya



▶ De los 50.000 para 2025, **7.023** ya han sido preasignados

▶ De los 50.000 para 2026, **553** ya han sido preasignados

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-ST

SEGUROS. ESTOS SUBSIDIOS SON OTORGADOS POR EL GOBIERNO Y ENTIDADES PRIVADAS

Así puede acceder a subsidios de vivienda

BOGOTÁ

Para muchos colombianos, el hecho de tener vivienda propia es un sueño; por ello, los subsidios se han convertido en una herramienta que ayuda a hacer realidad esta meta.

Estos auxilios de vivienda en Colombia son un apoyo económico del Estado, por medio de entidades como el **Fondo Nacional de Vivienda**, el **Fondo Nacional del Ahorro** o el **Ministerio de Vivienda**, y entidades privadas, como cajas de compensación que buscan facilitar el acceso a una vivienda digna.

¿CÓMO ACCEDER?

Para acceder a un subsidio, generalmente se deben cumplir ciertos requisitos, como contar con ingresos familiares que se encuentren dentro de los rangos establecidos por cada programa; por ejemplo, con el subsidio **Mi Casa Ya**, del **Ministerio de Vivienda**, el salario de los prospectos a este no puede ser mayor a ocho salarios mínimos.

En **Mi Casa Ya**, con corte a noviembre, se han entregado 50.206. Por otro lado, de los 50.000 para 2025, 7.023 ya han sido preasignados y de

los de 2026, han sido preasignados 553.

Otros requisitos que usualmente se deben cumplir son: no ser propietario de vivienda y no haber sido beneficiario de otros subsidios. Para acceder a un subsidio de una caja de compensación, lo más importante es que se debe estar afiliado a ella. Estas entidades además brindan asesoría en todo el proceso a los postulantes, incluso promoviendo proyectos de vivienda directamente.

NICOLÁS CORTÉS RODRÍGUEZ dcortes@larepublica.com.co